

CONTESTACION DEMANDA

SONIA JANET ZAMORANO PASMIN <sozapa1160@yahoo.es>

Lun 29/11/2021 15:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Señora JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA
Armenia
E.S.D

ASUNTO: Contestación Demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

DEMANDANTE: JORGE ELIECER DIAZ PEÑA

DEMANDADA: CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS

RADICADO: 2021- 00292-00

Para el tramite correspondiente anexo los siguientes documentos:

1. Certificado de Tradición de un apartamento de habitación identificado con el número 801 de la torre A del Conjunto Residencial Papiro ubicado en la calle 25N número 13/41, identificado con matricula inmobiliaria 280204115.
2. Certificado de Tradición Parqueadero No. 60 nivel N1 Torre de Comercio, identificado con matriculo inmobiliaria No. 280-204566.
3. Deposito No. 46 nivel de parqueaderos N2 Torre de Comercio que se encuentra ubicado en el Conjunto Residencial Papiro, identificado con matricula inmobiliaria No. 280-204500.
4. Letras de Cambio de dineros prestados.
5. Gastos Varios que ha venido asumiendo la señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS** por más de un millón de pesos mensuales tales como alimentación, clases de música y futbol, pagos que se realizan por indumentaria deportiva, material de apoyo educativo, alimentación semana tras semana, los gastos de la mascota, recibos de pago de servicios públicos.
6. Foto de la dermatitis Aguda que padece mi prohijada.
7. El poder para actuar en el presente proceso
8. Tarjeta profesional de la suscrita
9. Cedula de ciudadanía de la abogada

Igualmente le comunico a la señora juez que por el numero de documentos que se deben adjuntar los mismos se enviaron en dos archivos para que sean tenidos en cuenta.

De la señora Juez con todo respeto,

SONIA YANET ZAMORANO PASMIN

Abogada
C.C.. No 41.891.969
T.P : 64044 del C.S.J

Notificaciones: las recibire en la calle 25N número 13-41 torre C apartamento 504 Conjunto Residencial Papiro, numero celular 3154400998, correo electrónico sozapa1160@yahoo.es.

ALIMENTACION

ALMUERZO SANO
SEMANA 5-10 MARZO
RESTAURANTE



ALBERTO GOMEZ
NIT 94.507362 REGIMEN SIMPLIFICADO
CRA 19 No. 10A NORTE - 287 ARMENIA
TEL: (6) 7310920

FACTURA DE VENTA: **1125**

Mesa **012** Mesero **1**
ATENDIDO POR: EQUIPO 1

Cliente **0**

Fecha **05/04/2021** Hora **11.49:26 a.m.**

COD	DESCRIPCION	CANT	VALOR
001	RES	5	50.000
072	DESECHABLE	5	5.000

SubTotal **\$ 60.000**
Descuento **\$ 0**
Total Factura: **\$ 60.000**
Propina **\$ 0**

TotalGeneral \$ 60.000

Pago en Efectivo: **\$ 60.000**
Pago Tarjeta: **\$ 0**
Cambio: **\$ 0**

GRACIAS POR SU COMPRA

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
XX XX # XX - XX-- TEL: XX XXXXXXXXXXXXXXX
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01016003018583	PAN HAMBURGUESA	1,650 6
07702025146673	GALLETA SALTIN	3,990 A
01016003018590	PAN PERRO HORNE	2,200 6
01016003018552	MINI CROISSANT	2,690 6
4 X \$790		
07702007224023	CHOCOLATINA WAF	3,160 A
07700304887071	CAFE INSTANTAN/	5,490 C
01011010022769	BOCADILLO VELEN	3,190 6
07700304356478	SPAGUETTI CAPRI	950 C
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	950 C
07702011277961	GALLETA MUUU LE	2,850 A
01006010019987	ARROZ ACHOCOLAT	4,390 A
01004009016207	GELATINA SABORE	2,290 A
01007002032021	CALDO DE COSTIL	1,790 A
01006008031441	CREMA POLLO CON	1,980 A
01006008031458	SOPA GALLINA CO	1,090 A
2 X \$2,590		
01006014016920	PENNE DELIZIARE	5,180 C
08719200453142	MARGARINA MULTI	3,790 A
01012002006828	FRIJOL CARGAMAN	4,490 6
4 X \$1,190		
01012001006928	ARROZ EL ESTILO	4,760 6
2 X \$850		
01004005038203	REFRESCO POLVO	1,700 A
01012003006841	MATZ PIRA EL ES	2,290 6
2 X \$2,790		
01012003006834	LENFEJA EL ESTI	5,530 6
07702914599320	TOSTADOS PICANT	3,750 A
01024001015695	ACEITE DE CANOL	10,490 A
01014023033302	LECHE CHOCOLATE	3,550 A
01003003035306	REFRESCO DE MAN	2,200 A
01014003022289	KUMIS G UNO LAT	4,550 A
01020002011230	MANZANA ROYAL G	7,990 6
07702001100026	ALPINT MELLOCO	3,990 5
01005002024060	HAMBURGUER DE	7,000 A
077003042037	NEPA C...	
07700304078257	TOCINETA SANDWI	4,000 A
01027006027786	LASANA BOLOMESA	5,950 A
01013004015585	TORTILLA FAJITA	3,990 A
00614143764271	AJIACO ESTA SER	6,890 A
2 X \$1,990		
01027003040160	VASITO DE HELAD	3,980 A
3 X \$1,990		
01027003040191	VASITO DE HELAD	5,970 A
01001008024233	SUAVIZANTE BONA	2,990 A
2 X \$2,550		
07700304328451	JABON LIQUIDO A	5,100 8
01001003016073	DETERGENTE LIQU	3,590 8
01001006038898	LAVALOZA LIQUID	3,490 8
07700304305209	SERVILLETA CORT	1,250 A
07700304288496	PAPEL HTGTENICO	14,290 A
SUBTOTAL		176,560

VALOR PAGADO **176,560**
TARJ CRE/DEB \$ **176,560**
AUTORI=517395 TARJ=2930 RRN=005068
CAMBIO **0**

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA

SURAMERICA COMERCIAL S.A.S
 NIT: 900943243-4
 DOLLARCITY MALL 19
 CC MALL 19 CR 19 31 N 08
 ARMENIA, QUINDIO

Documento Equivalente de Venta POS
 106A 224868
 TR: 321672

Regimen Común

Código CIUU: 4719

Fecha: 17/08/2021 9:25:55 a.m.
 Caja: 529

Cajero: ccortez Claudia Patricia Cortes

Ct/Uni	Descripción	Total \$.	IV
1	COLLAR PARA MA	6000	A2
1	AUDIFONOS CON	10000	A2
1	BORRADORES TR	3000	A2
1	Bolsas Plásticas	50	B1
1	NUCITA WAFER 8	3000	A2
1	CONTENEDOR CU	5000	A2

Sub Total \$ 22.689
 A2 VENTAS AL 19% \$ 4.311
 B1 Bolsas Plásticas \$ 50
 Total Impuestos \$ 4.361

Total \$ 27.060

CONTADO \$ 27.060
 Cambio \$ 0

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
 Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
 Res. DIAN No. 18763001278925 del
 25/10/2019 Rang. Aut. 106A desde la 1
 al 500000 Vigencia Hasta: 25/10/2021

Microsoft Retail Management System,
 Software Manufacturado Por: 6577722 -
 Microsoft

Garantía caduca 48 horas después de
 su compra. No aceptamos devoluciones
 y no realizamos cambios de ropa
 interior o artículos de uso personal

Si requiere factura electrónica solicítela
 en el siguiente link, utilizando los datos
 de este ticket:

www.dollarcity.com/facturaElectronica

Nombre/Razón Social:

C.C./NIT:

Gracias por su compra

TIENDAS ARA
 Jeronimo Martins Colombia S.A.S.
 NIT: 900.480.569-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN
 Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0614
 CR 19#31 N-12

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI	49 G
07702000043368	+ GASE. UVA	1.990 C
02000000022727	REC IL BOLSA	51 I
02B20008004552	PLÁTANO D HA	637 E
0,455 KGM X	11.400	
02000000008318	PAN FRANCES	2.400 E
2 R1 X	1.200	
02000000000756	* POLLO ASAD	13.990 E
Total		19.117

Total Descuentos 990

Total = 18.127

Efectivo 20.200
 Donaciones 23
 Cambio: 2.050\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
C=19%	1.000	810	160
E=0%	17.027	17.027	0
G=19%	49	41	8
I=0%	51	51	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
1	51	51

Promociones

Por solo
 POLLO ASADO ARA X UN 0
 GASE. UVA 1000ml 990

AUT FISCAL 18763001134580 18 octubre 2019
 RANGO 1 - 275000

FACTURA DE VENTA NRO 6141 196061

Artículos Vendidos: 7

ATENDIDO POR : Paola Sanchez

323898 2021-08-17 09:31 0002 0001 0614

Consulta los requisitos de nuestra política
 de satisfacción, cambios y garantías en
 www.aratiendas.com. Por tu seguridad bebi-
 das alcohólicas, medicamentos, cosméticos,
 productos refrigerados no tienen cambios
 ni política de satisfacción. Contáctenos
 01 8000 521 888 - servicioalcliente@tiendas
 ara.co. Bienes exentos decreto 417 del 17
 de marzo 2020.



DROG. PROFAMILIAR 11
 DROG. PROFAMILIAR 11
 DROGUERIAS PROFAMILIAR S.A.S
 AV BOLIVAR CR 14- 16 NO
 NIT 801004224-7

Régimen Responsable del Impuesto sobre las Ventas
 Tel. 7497860

Cliente: -7
 Nombre: PROMO
 Dirección:

Tel: -1
 Barrio:

DOCUMENTO EQUIVALENTE POS
 No.: DP11175529

Autorización numeración según resolución No 18763000789653 del 2019 oct. 01 Rango DP11 1 al DP11 1000000 Vigencia 24 Meses

MOSTRADOR PERSONALIZADA

Fecha	Hora	Cajero	Vendedor
09/08/2021	08:25	6 CAJER	3 JHON

JERINGA 10 CC ALP

200020661 1 C \$ 450

SUERO FISIOLÓGICO 500ML ICOM

100025204 1 C \$ 3.150

CATALAC 500 MG 100 TAB ACETAMINOFEN

100011424 10 U \$ 4.000

DTE.NIVEA BARRA SILVER 50 GR H

200036022 1 C \$ 16.200

A

Sub Total	\$ 23.800
Descuento	\$ 0
Total Factura	\$ 23.800
Valor Recibido	\$ 23.800
Cambio	\$ 0
Exento	\$ 450
Excluido	\$ 7.150
No Gravado	\$ 0
Gravado	\$ 13.613

A:Base 19% \$ 13.613 - Iva: \$ 2.587

Tipo de Pago efectivo: \$ 23.800

Puntos Factura: 0 Puntos Cliente: 0

"Bienes Exentos -Decreto 417 del 17 Marzo del 2020"

Caja: SERVSUC11

Coopidrogas
 NIT. 860.026.123-0
 Sistema P.O.S - Dominium Plus

*** LAURELES SAS ***
 Nit.901146159-8 Resp de IVA
 SUPERMERCADO LAURELES - NORTE
 CL 22N 14 31 Tel. 7493593

UCTO/EQUIVALENTE L101 129030

Caja : 002-03 Turno: 1 VANEGAS
 Consec. #: 246542 Fecha: 2021/08/15
 Hora : 7:20 p
 Vendedor : **** VANEGAS RUIZ JESSICA NAT
 Cond.Pago: CONTADO

Item	Descripción	UM	Total
26515	PONQUE RAMO DE CHOCO	UN	3700 *
35798	PASTA DORIA MACARRON	UN	5900 #
	2.00 x \$2,950.00		

T O T A L \$9,600

-----[DETALLE DE VALORES]-----

Vta Gravada (*)..... 8,729 +
 I V A..... 871 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----

%	VLR_BASE	VLR_IMPUESTO
19.00(*)	3,109.00	591.00
5.00(#)	5,620.00	280.00
Impoconsumo.....		0.00

Efectivo \$20,000
 CAMBIO \$10,400

Autorización numeración de facturación
 No. 18764013150850 de 10/MAY/2021
 de L101- 1 al L101-999999.
 Vigencia hasta 10/MAY/2022

No retener benef ZESE del 2020
 Fecha const enero 11 de 2018
 Ica 201 3.8 Ret iva reg simple
 Imprime soft SIESA 890319193

OLIMPICA S.A.
SAO PORTAL DEL QUINDCALLE 19 N. 13-09
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: PAULA ANDREA LEGARDA
TELEFONOS : 7494929/7496117
FECHA DE EXPEDICION: 21/03/02

Cod	Descripción	Cnt	Valor
2141241	PANTY CHER FRAN 1	1	14.950 D
	T/P:8001500027565216-1		
Insti:0605	RM Visa DB		
**SUBTOTAL/TOTAL --->			\$ 14.950
VF	PAGO/DB Redeban		14.950
Redeban Multicolor			
AUTORIZA=199833 TARJ=5561			
RECIBO =001000			
CAMBIO			0

TARJETA PLATA

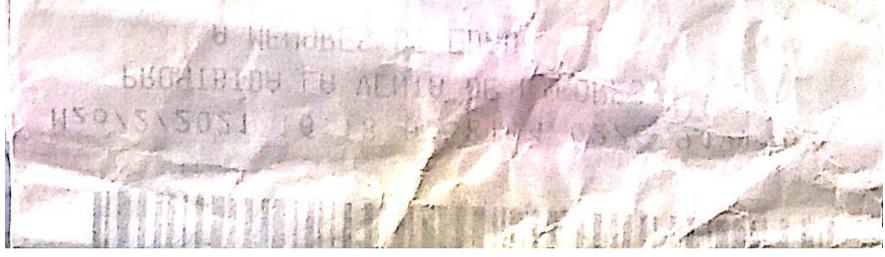
Total/acuml:26.490 Hasta ayer
Tarjeta No :8001500027565216
Nombre Cte :JORGE ELIECER DIAZ P

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 1

**** DETALLE DE LOS IMPUESTOS ****

Tipo	Compra	Base/Imp.	IMP
D=19%	14.950	12.563	2.387
*SIN IVA	0		
TOTAL	14.950	12.563	2.387

REGIMEN COMUN
Lo Atendió: MONICA GONZALEZ



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
 Somos Grandes Contribuyentes
 Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
 resolucioin No.012635 de Dic. 14 de 2018
 XX XX # XX - XX-- TEL: XX XXXXXXXXXXXXXXXX
 ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
 BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07702004013514	PONY MALTA 150	3,250 A
	2 X \$2,090	
01014006023429	LECHE ENTERA TE	4,180 5
01006010019987	ARROZ ACHOCOLAT	4,390 A
07702914597418	GANSITO RAMO 6	4,850 A
01022004018262	HUEVO TIPO A SO	11,990 5
07700304677177	BOLSA PLASTICA	120 A
	SUBTOTAL	28,780

VALOR PAGADO 28,780
 TARJ CRE/DEB \$ 28,780
 AUTORI=556089 TARJ=2930 RRN=007736
 CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
----	-------	------	-----

5	16,170	16,170	0
A	12,559	10,554	2,005
		26,724	2,005

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
 0=NO GRAVADOS 51
 IMP. CONS BOLSAS P.
 CEDULA DE CIUDADANIA
 39782925

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: CAROLINA RUIZ
 NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
 28/08/21 10:17 05 1938 03 9498 960550
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764008165256 20201127 AUTORIZA J417
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J417 71708



Caja : 400-01 Turno: 1 GARCIA P
 Consec. #: 006643 Fecha: 2021/03/05
 Factura #: A1 318662 Hora : 10:18 a
 Vendedor : *** GARCIA PAVAS KATHERYNE
 Cond. Pago: CONTADO

Refer.	UM	Cant.	Precio	Total
CAJA CVC KRAF CLARO ESTAMPADA 066764				
1	x		2,500	2,500 *
CAJA AGENDA C/VENTANA CRAFT CLARO 066644				
1	x		3,000	3,000 *
BOLSA COTILLON LISA MINI AG093 038614				
10	x		1,000	10,000 *
BOLSA COTILLON COLORES 27*21CM 066229				
10	x		1,900	19,000 *
BOLSA REGALO KRAF MANIJA SHU008-C MERAKI 070316				
5	x		2,400	12,000 *
BOLSA PLASTICA N. 6 1826				
1	x		200	200 *

T O T A L \$46,700
 ----- [INFORMACION TRIBUTARIA] -----
 Vta Gravada (*)..... 39,201 +
 IVA 19.00%..... 7,449 +
 Impoconsumo..... 50 +

Consig: B06 -102042 T.D. MAS \$46,700

Resol. 18762014126527 de ABR-23-2019
 Facturacion del 222210 al 999999
 SE DARAN 15 DIAS PARA CAMBIOS
 Y DEVOLUCION CON FACTURA ORIGI
 LOS BIENES EXENTOS SON POR EL
 DECRETO 417 DEL 17 MARZO 2020

CC MALL 19 CR 19 TIN 00
ARMLNIA, QUINDIO

Documento Equivalente de Venta POS
106C 22236
TR 244799

Regimen Común

Código CIUU 4719

Fecha: 26/03/2021 5:00:54 p.m.

Caja 551

Cajero: cardon Oscar Eduardo Cardona
Gavina

Ct/Un	Descripción	Total \$.	IV
1	SOPORTE DE ALM	10000	A2
1	CAJA DE ALMAC	8000	A2
1	PORIA CUBIERTO	7000	A2
1	SOPORTE TRANS	4000	A2
1	DEPOSITOS APIL	6000	A2
1	SET DE BOTELLA	5000	A2
1	BOTELLA ROCIAD	10000	A2
1	BOTELLA ROCIAD	10000	A2
1	CACEROLA PARA	5000	A2
1	TAZA P/ACAMPAR	10000	A2
1	CALCF TINES AFE	4000	A2
1	IMANES MULTIUS	3000	A2
1	PORTACALIENTE	6000	A2
1	GUANTES GRAND	3500	A2
1	CEPILLO PARA IN	10000	A2
1	GANCHOS PLASTI	8000	A2
1	TABLA PLASTICA	6000	A2
2	Bolsas Plasticas	100	B1

Sub Total \$ 97.468
A2 VENTAS AL 19% \$ 17.882
B1 Bolsas Plasticas \$ 100
A3 VENTAS EXENTAS \$ 0
Total \$ 115.450

Total \$ 115.450
DATAFONO \$ 0
Cambio \$ 0

Bienes exentos Decreto 417 de 17 de marzo de 2020

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
Res. DIAN No. 18763001278925 del 25/10/2019 Rang. Aut. 106C desde la 1 al 500000 Vigencia Hasta: 25/10/2021

Microsoft Retail Management System.
Software Manufacturado Por: 6577722 -
Microsoft

Garantía caduca 48 horas después de su compra. No aceptamos devoluciones y no realizamos cambios de ropa interior o artículos de uso personal

Si requiere factura electrónica solicítela en el siguiente URL, utilizando los datos de este ticket:

FacturaElectronica

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01018001029523	SEXTA PAPAS LIM	3,450 A
2 X \$5,890		
07706642004835	CHICHARRON CARN	11,780 C
01018010016873	PAPAS FOSFORITO	1,790 A
01016001018226	MOGOLLA INTEGR	2,050 6
2 X \$4,500		
01018012016468	ROSQUILLAS 12 U	9,000 C
07708276719086	TOSTADA CLASICA	1,190 6
01016015017444	PAN INTEGR MIEL	2,430 6
2 X \$2,490		
01006014016920	PENNE DELIZIARE	4,980 C
01004002014682	CAFE TOSTADO/MO	6,350 C
01019001016636	SALSA DE TOMATE	2,390 A
01011010022752	ROLLITO GUAY/AR	3,290 6
2 X \$8,990		
00036632071835	BEBIDA DE ALMEN	17,980 A
4 X \$1,990		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	7,960 5
2 X \$990		
01003013019679	TE LIQUIDO DURA	1,980 A
01006014007768	CONCHA CAPRISSI	890 C
07702007062526	CHOCOLATE CHOCO	3,590 A
07702024699989	CALDO DE GALLIN	2,990 A
07702024904144	CALDO DE COSTIL	2,990 A
01009001015371	ATUN EN AGUA CA	3,990 A
2 X \$3,990		
01022001017060	HUEVO TIPO AA S	7,980 5
2 X \$1,190		
01010003014552	TOALLA DE COCIN	2,380 A
2 X \$2,490		
07709990066531	ALCOHOL ANTISEP	4,980 6
3 X \$1,890		
01010004016777	BOLSA HOGAR TID	5,670 A
01001007038910	DESINFECTANTE M	1,650 8
01001006015806	LIQUIDO LAVALOZ	1,750 8
01014013029902	AREQUIPE SIN AZ	4,990 A
01019015020698	VINAGRE BLANCO	1,460 A
01020002011261	PLATANO HARTON	1,590 6
2 X \$6,890		
01005001009082	SALCHICHA PARRI	13,780 A
01001004015457	ESPONJILLA DE B	690 8
2 X \$3,250		
01008004021242	PAPAS A LA FRAN	6,500 A
01020002006779	PAPA CAPIRA 200	4,100 6
10 X \$350		
01023008037853	TAPABOCAS INDIV	3,500 6
01002015038985	ANTIBACTERIAL Y	2,990 8
01001013033947	LIMPIADOR MANZA	1,690 8
01001004032409	ESPIRAL ABRASIV	850 8
05901350485231	CREMA DE MANOS	1,990 A
01002004038965	JABON ESPUMOSO	4,490 8
01003003035306	REFRESCO DE MAN	2,290 A
07702024069904	LECHE MALTEADA	7,390 A
4 X \$1,890		
01014006023429	LECHE ENTERA TE	7,560 5
01014015040639	YOGURT GRIEGO N	5,990 A
01014021009224	QUESO MOZZARELL	5,690 5
01020002011230	MANZANA ROYAL G	8,300 6
07702025186440	GALLETAS VAINIL	4,990 A
07702189055811	DORITOS FAMILIA	3,390 A
01006010019994	AROS FRUTALES F	3,550 A
07702025120192	GALLETA 2 TACOS	3,500 A
01001004016027	ESPONJA MALLA T	850 8
3 X \$1,790		
07707249652573	BATERIA ALCALIN	5,370 A
07707249652566	BATERIA ALCALIN	1,790 A
SUBTOTAL		224,760

TIENDAS ARA
Jerónimo Martins Colombia S.A.S.
NIT: 900.480.569-1
GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
REGIMEN COMUN
Somos Agentes de Retención de IVA
Tienda No. 0614
CR 19#31 N-12
Armenia

Artículo	Descripción	Valor
02000000022703	BOLSA PLASTI	49 G
02000000022727	REC IC BOLSA	51 I
02000000000060	PAPA R12 PQT	4.790 E
02000000010786	PEREJIL MANO	1.580 E
02820032002906	PIMENTON A G	1.444 E
0.230 KGM X	4.980	
07709073277915	CARNE RES MO	7.490 B
07706732001155	MUSLOS FRESC	6.990 B
Total		22.394

Efectivo 50.000
Donaciones 6
Cambio: 27.600\$

RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	14.480	14.480	0
E= 0%	7.814	7.814	0
G=19%	49	41	8
I= 0%	51	51	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
1	51	51

AUT FISCAL 18763001134580 18 octubr 2019
RANGO 1 - 275000

FACTURA DE VENTA NRO 6142 092108

Artículos Vendidos: 7

ATENDIDO POR : Juliana Forero

063075 2021-07-05 13:20 1803 0002 0614

Podemos pedir la devolución del dinero dentro de los próximos 5 días presentando la factura original. Consulta como en www.aratiendas.com. Por tu seguridad medicamentos, cosméticos y licores no tienen devolución. Contactenos 018000521888. Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo 2020

AUT FISCAL 18763001134580 18 octubr 2019
RANGO 1 - 275000

FACTURA DE VENTA NRO 6143 039416

Artículos Vendidos: 22

ATENDIDO POR : Natalia Yepes

063075 2021-07-05 13:10 1800 0003 0614

Podemos pedir la devolución del dinero dentro de los próximos 5 días presentando la factura original. Consulta como en www.aratiendas.com. Por tu seguridad medicamentos, cosméticos y licores no tienen devolución. Contactenos 018000521888. Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo 2020

Gracias por su compra

MAR 19

ARA
 Colombia S.A.S.
 TTT: 900.480.569-1
 GRAN CONTRIBUYENTE Res. 9061/20
 REGIMEN COMUN
 Somos Agentes de Retención de IVA
 Tienda No. 0614
 CR 19#31 N-12
 Armenia

Artículo	Descripción	Valor
07702001046423	ALIMEN LACTE	3.990 G
02820004006901	BANANO CRIOL	1.352 E
0.690 KGM X	1.960	
02000000022703	BOLSA PLASTI	147 G
3 UN X	49	
02820511007859	MANGO 500 g	3.297 E
0.785 KGM X	4.200	
07704269105751	PAN HAMBURG D	1.590 B
07704269105768	PAN PERRO DI	2.190 B
02820005011355	PAPAYA KG	2.611 E
1.135 KGM X	2.300	
02000000013688	PAQUETE MANZ	4.990 E
07702004013514	PONY MALTA	2.990 C
02000000022727	REC IC BOLSA	153 I
3 UN X	51	
02820262010955	SANDIA BABY	3.482 E
1.095 KGM X	3.180	
07704269613331	AREP RELLNA	7.300 B
2 UN X	3.650	
07702032252140	CAF SELL BOL	4.490 D
07702398026992	JAM RICA PAQ	6.990 G
07700512521637	MILANESA POL	5.990 G
07704269945227	MINI PALET 4	4.990 G
07707203351184	PAPA FACIL 1	7.990 G
Total	=	64.542

Adquierecia 64.542
 RESUMEN DE IVA

Tipo	Compra	Base/Imp	IVA
B= 0%	11.080	11.080	0
C=19%	2.990	2.513	477
D= 5%	4.490	4.276	214
E= 0%	15.732	15.732	0
G=19%	30.097	25.292	4.805
I= 0%	153	153	0

IMPOCONSUMO BOLSAS

Cant. Bolsa	Imp. Unitario	Imp. Total
3	51	153

AUT FISCAL 18763001134580 18 octubre 2019
 RANGO 1 - 275000

FACTURA DE VENTA NRO 6143 039416
 Articulos Vendidos: 22

ATENDIDO POR : Natalia Yepes
 069076 2021-07-05 13:10 1800 0003 0614

Ustedes pedir la devolución del dinero dentro de los próximos 5 días presentando la factura original. Consulta como en www.aratiendas.com. Por tu seguridad medicamentos, cosméticos y licores no tienen devolución. Contactenos 018000521888.
 Efectos Exentos Decreto 417 del 17 de marzo 2020

Gastos

- Indumentaria deportiva
- material de apoyo educativo

• Recreación y alimentación fines de semana
viernes
sábado
domingo

ALKOMPRAR

Colombiana de Comercio S.A.
ALKOMPRAR ARMENIA
Nit. 890900943-1
Servicio al Cliente:
ServicioAlCliente@alkomprar.com.co
Direccion: Calle 14 N.14 34 L.1-17.Uni
Telefono: 6042323 Medellin
Ciudad: ARMENIA



-ORIGINAL-

Tiquete Sistema P.O.S. No.: 820510020100

Pedido No.: 33739
Fecha: 2021/10/03
Cajera: DAIANA SHIRLEY MARTINEZ
NIT/C.C.: 39782925
Cliente: CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO
Direcc.: CL 120 # 22 - 018 AP 301
Barrio: Santa Barbara Occidental
Telefono: 6120970
Email: N/A
Vended.: 38045792 CRISTHIAN STEVEN FLOREZ OR
Observa:

Caja: 43
Hora: 13:42:09
Local: D7

#	Articulo	IVA	Ipo	Cant	Total
1	799366952763 POSA Microsoft 365 Personal No. Ref 799366952766058120026900149594	0	0	1	184.900
Total lineas factura: 1					

Subtotal 184.900
Valor Total 184.900

Tarifa IVA	Vr-Base	Vr-IVA
REDEBAN	\$	184.900

ESTE TIQUETE PUEDE TENER BIENES EXENTOS
SEGUN EL DEC. 417 17/03/2020

Responsable I.V.A.
Somos Grandes Contribuyentes
Resoluc. 9061 Dic. 10 de 2020
RETENEDORES DE IVA
Autorretenedores de Renta
Res.No. 0008327 Aso. 24 2.010.

Operacion Autorizada y/o Habilitada por la
DIAN
Prefijo: 8205 del No. 10000000 al 10999999

OSCAR LEANDRO LEON BETANCUR

1037578659-1
CARRERA 17 # 19-01
Armenia - Tels: 7442386
Resolución DIAN 18763003295516
Autorizada el: 2020/01/12
Prefijo ED Del: 24524 Al: 50000
Responsable de IVA
Maquina:

FACTURA POS: ED - 51115

Fecha: 2021/11/15 10:33
Cliente: Ventas por mostrador
C.C / NIT: 2222222
Direccion: Calle
Vendedor: EMIX BELBA
BETANCOURTH

Descripción	Cant	Valor
B. VOLEYBOL	1	46,218
GOLTY EXPLODED 7702080688477		
MALLAS PARA	1	2,521
BALON TIPO TRANSPORTE 35029 - UN		
BALACA PARA SUDOR KONTI 16002 - Un	1	5,882
SUBTOTAL		54,621
IVA		10,379
TOTAL:		65,000

Forma de Pago
Tarjeta Débito 65,000

Cambio: 0

Impuestos	Base	Valor
Impuesto IVA 19%	54,621	10,379

Elaborado por: STIGO/POS
www.stigo.com Nit:830.048.145

Nº 5160

Fecha		
DIA	MES	AÑO

Fecha de Vencimiento		
DIA	MES	AÑO
14	08	21



Diseño sobre medidas
Closets, Bibliotecas
Cocinas Integrales, Mesas
y Muebles para cómputo

DARIO ALBERTO PUNTES S.
NIT. 19.410.488-9 REG. SIMPLIFICADO
Calle 11 N° 15-36 Tel. 745 59 20
Cel. 310 827 63 44 - 311 409 78 33
Armenia Quindío

Señor(es): CLAUDIA BUITRAGO Tel. 3022132250
Dirección: PAPINO 801 TORRE A

NIT/C.C. 39782928

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	TOTAL
1	ESCRITORIO color BLANCO + METRO ANCHO 0.45 FONDO 0.78 Alto ABONO \$ 100.000- RESTA \$ 100.000-		200.000

Elaborada por: _____ Aceptada por: _____

DIA	MES	AÑO

TOTAL \$ 200.000

Nota: El aceptante declara haber recibido materialmente las mercancías descritas en este título valor
Esta Factura de Venta, se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según Art: 3 de la ley 1231 de 2008 y por consiguiente presta mérito ejecutivo



Orden de Servicio

Producto # _____

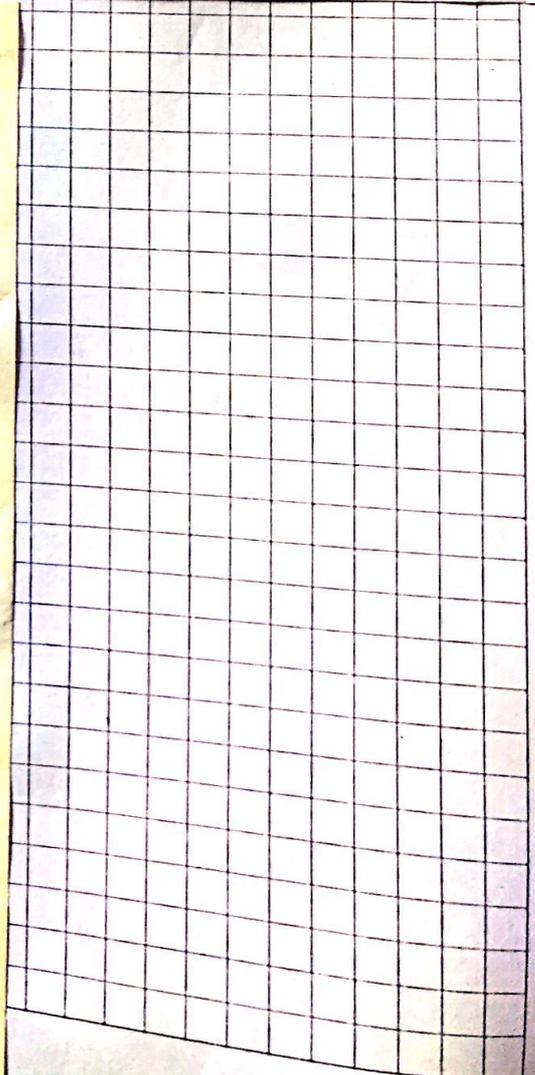
Cliente Claudia Buitrago Fecha 05/03/2021
Dir. _____
Tel. 3022132250 Nit. _____

SERVICIO
1. Mantenimiento Epson L380. \$ 45.000
2. tintas Refill Ep. 4 colores \$ 13.000 c/u.
3. Arreglo Cargador lenovo cambio punta \$ 25.000
total \$ 122.000

Si pasados 90 días, el producto no es retirado será considerado abandonado quedando facultados a darle el destino que consideremos pertinente.

Firma del Técnico Marcos Ardila Firma del Cliente _____
c.c. _____

Tel 736 98 71 - 746 46 45 Cel. 313 659 42 21 - 315 843 06 65
Av. Bolívar 11 Norte 70 Armenia Quindío



YEYE SANDWICH CUBANO

NIT 75037306-1
Regimen Simplificado del Impuesto al Consumo
carrera 14 N27N-68 BURBUJA 2
3104543102

RECIBO DE CAJA

Numero YY04032
Vendedor LINDA ISABEL ROJAS
Fecha 15/11/2021 06:17 pm
Cliente Minorista
Nit/Cedula 1
Direccion 1
Telefono 1
Ubicacion PISO 1 TACTIL

Cant	Producto	Valor
1	HAMBURGUESA	\$9.800
Subtotal:		\$ 9.800
Efectivo:		\$ 10.000
Cambio:		\$ 200

GRACIAS POR SU COMPRA

ORIGINAL

ATM SERVICIOS Atmquia, Quindio Calle 23 1a-1a Oficina 302 Edificio San Marcos Teléfono: (57) 311 207 4597	SEITEM Calle Valle del Cauca Carrera 29 y 14C-36 Prados del Limonar Teléfono: (57) 311 209 9214
---	---

FRUTERIA LA PODEROSA DEL PORTAL
HECTOR FABIO LONDOÑO RODAS
CC PORTAL DEL QUINDIO LC
Telf: 736 9215
N.I.T: 89.009.022

2

SISTEMA

P.O.S
Fecha : 2021/09/30 Nro. -00000469963
Cajero: 01- 0 CAJERO 01
Tip.Pago: 01-CONTADO

Cliente : GENERAL
CC/NIT : 01
Direc. : .
Telefono : .

3	ENSALADA JUNIOR		
1 UN	8,400	8,400	0
86	PERRO		
1 UN	8,600	8,600	0
*** TOTAL NETO		:	17,000.00
PAGADO		:	20,000.00
CAMBIO		:	3,000.00

-----[DETALLE IMPOCONSUMO]-----

TIPO %	BASE	IMPOCONSUMO
08 0%	17,000.00	0.00
Subtotal	17,000.00	0.00

Res DIAN : 18763000858432 2019/10/03
RANGO: 00400001 Hasta 600000
conservar su ticket para los cambios
GRACIAS POR SU COMPRA

Software: Manager www.qualitycolombia.com
01 2021/09/30 10:55:53

Deudas

1. Letra \rightarrow 13.000.000
A LUZ DARY TORRES B.
Le pago \$ 650.000
mensuales

2. Letras (2)

A \rightarrow Norberto Piaz O.

(1) \rightarrow \$ 20.000.000 =

(2) \rightarrow \$ 5.000.000 =

\$ 500.000 mensuales

1 comparendo

LETRA DE CAMBIO

Fecha: AGOSTO No Por 20.000.000 =

Señor(es). CLAUDIA ABUITRAGO ROJAS

El de del año

Se servirá (n) ud(s) pagar solidariamente en BOGOTA

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: NORBERTO

DÍAZ OROZCO

La cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000 =

Pesos m/l en cuota (s) de más intereses durante el plazo del

 (s) intersección y de mora a la tasa máxima legal autorizada

DIRECCIÓN ACEPTANTES: TELEFONO: Acreditante:

GIRADOS:

Claudia
(GIRADOR)

LG 2115522573

1 *Claudia*
Caf. No 39782925 RI
2 *Norberto*
51624286 bla

LETRA DE CAMBIO

ACEPTADA

Fecha: AGOSTO DE 2019 No. Por \$ 5 000.000

Señor(es): CLAUDIA A. BUITRAGO ROJAS

El de del año

Se servirá (n) ud(s) pagar solidariamente en ARMENIA

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de NORBER
PIAZ OROZCO

La cantidad de: CINCO MILLONES \$ 5000.000 =

Pesos m/l en cuota (s) de \$ más intereses durante el plazo del
(mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada)

	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO	Aceptamiento
GIRADOS			
1			
2			
3			

Canches
(GIRADOR) 397829

Clavado
 39782925 Ab
 Céd. o Nit. 2
 Céd. o Nit. 3
 Céd. o Nit.

OLIMPICA S.A.
SABOR PORTAL DEL QUINDU CALLE 19 N. 13-09
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: PAULA ANDREA LEGARDA
TELEFONOS: 7494929/7496117
FECHA DE EXPEDICION: 21/03/06
Cod Descripción Cnt Valor

8889126 CNB BCSC 1 650.000 *
**SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 650.000
Efectivo 650.000
CAMBIO 0

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 1
** VTA EXCLUIDA DE IMPUESTOS **

*SIN IVA 650.000
R E G I M E N C O M U N

Lo Atendió: CAROLINA CELIS A

DCTO/EQUIVALENTE: DX14-00437621

RANGO: DX1400410000-DX1499999999

-Resol. 004005235265 de Oct 05/2020-

BOTSWANA



Feb/8/2021 20:06 0358114 0264 4194537

PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES

A MENORES DE EDAD

OLIMPICA S.A.
NIT. 890.107.487-3

GERENTE: PAULA ANDREA LEGARDA
TELEFONOS: 7494929/7496117
FECHA DE EXPEDICION: 21/03/06
Cod Descripción Cnt Valor

8889126 CNB BCSC 1 650.000 *
**SUBTOTAL/TOTAL ---> \$ 650.000
Efectivo 650.000
CAMBIO 0

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 1
** VTA EXCLUIDA DE IMPUESTOS **
*SIN IVA 650.000

R E G I M E N C O M U N
Lo Atendió: JACKELINE GRISALES

DCTO/EQUIVALENTE: DX14-00443966

RANGO: DX1400410000-DX1499999999

-Resol. 004005235265 de Oct 05/2020-



JUL 08 2021 16:24:15 REMIT 8.63

13-09

OLIMPICA S.A.
ARMENIAKRA 14 CLL 1 NO
C. UNICO: 3180300125 TER: 00125042
MAESTRO Cc
**0093 RECIBO: 006001 RRN: 011915
NO. CUENTA: *****9514
EFFECT D.T. APRO: 816082
VALOR EFEC \$ 650.000
TOTAL \$ 650.000

GARDA

08

lor

*** CLIENTE ***

Subtotal/TOTAL ---> \$ 650.000
Efectivo 650.000
CAMBIO 0

TOTAL ARTICULOS VENDIDOS = 1
** VTA EXCLUIDA DE IMPUESTOS **

*SIN IVA 650.000
R E G I M E N C O M U N

Lo Atendió: JACKELINE GRISALES

DCTO/EQUIVALENTE: DX06-00464531

RANGO: DX0600435000-DX0699999999

-Resol. 004005235265 de Oct 05/2020-

M O C O A



Feb/8/2021 16:30 0358106 0219 4196175

PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES

A MENORES DE EDAD

OLIMPICA S.A.
PORTAL DEL QUINDOCALLE 19 N. 13-09
890 107 487-3

PAOLA ANDREA LEGARDA
TELEFONOS 7494929/7496117
FECHA DE EXPEDICION: 21/10/08

Mod. Descripción	Cant	Valor
126 LMB BOSC	1	650.000 *
SUBTOTAL/TOTAL --->	\$	650.000
Efectivo		650.000
CAMBIO		0

ARTICULOS VENDIDOS = 1
** VIA EXCLUIDA DE IMPUESTOS **
IVA 650 000

REGIMEN COMUN
Atendido: YEINY NATALIA HOYOS

DCTO/EQUIVALENTE: DX14-00493083

PANGO: DX1400410000-DX1499999999
Tel: 004005235265 de Oct 05/2020-

RISARALDA



21/10/2021 12:03 0358114 0083 9929632

PROHIBIDA LA VENTA DE LICORES
A MENORES DE EDAD

Redeban

V8 03 20025 Envivo



SEP 08 2021 16:17:14 FEMICT 8.63

OLIMPICA S.A
ARMENIAKRA 14 CLL 19 NO
C.UNICO: 3180300125 TER: 00125041
MAESTRO Cc
**0093 RECIBO: 004486 RFN: 008883
NO. CUENTA: *****9514
EFFECT D.T APRC: 966967
VALOR EFEC \$ 650.000
TOTAL \$ 650.000

*** CLIENTE ***

Redeban



63001000000

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N° 29287878

1 - FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
20	21	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10		
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
11		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		



SETA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE		
AV/CL/CR/AUD/GR	120 VAR	AV/CL/CR/AUD/GR	2700	Argentina	th

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	(J)	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	(I)	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	(U)	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	(3)	4	5	6	7	8	9
0	(1)	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	(7)	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Argentina

LETRAS (motos)

A	B	C	D	E
A	B	C	D	E
A	B	C	D	E
A	B	C	D	E

5 - CODIGO DE INFRACCION

A	B	C	(D)	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	(2)	3	4	5	6	7	8	9

7 - TIPO DE VEHICULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMATICO
 OFICIAL
 PARTICULAR
 PUBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL
 MUNICIPAL

9 - MODALIDAD DE TRANSPORTE

PASAJEROS
 MIXTO
 CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO
 INDIVIDUAL
 MASIVO
 ESPECIAL

ESCOLAR
 ASALARIADO
 DE TURISMO
 OCASIONAL

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR
 PEATON
 PASAJERO

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C./T.I.
 NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 31102425

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO: 31102425
 CATEG.: DM

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Rojas de Borja Alejandro

DIRECCIÓN: 13-A1

12 - LICENCIA DE TRANSITO

ORG. DE TTD: 2052
 NÚMERO DEL DOCUMENTO: 5440

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C./T.I.
 No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 20311766

NOMBRES Y APELLIDOS: Rojas de Borja Alejandro

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
 TARJETA DE OPERACIÓN N°:

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Hector 19910
 PLACA: 025
 ENTIDAD: SETH

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEAD O FALSEAD PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°:
 GRÚA NÚMERO:
 PLACA GRÚA:
 CONSECUTIVO:

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

Ley 769/2002 - Sanción 12/02/2021

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

C.C. No.:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]

FIRMA TESTIGO: [Firma]

C.C. No.:

- CONDUCTOR -

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-204566

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:17 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/9/2015 RADICACIÓN: 2015-280-6-16543 CON: ESCRITURA DE 15/9/2015
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 0107000001200904901960049
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

PARQUEADERO #60 NIVEL N1 TORRE DE COMERCIO CON AREA DE PRIVADA DE 12.50 M2. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.057% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2813, 2015/09/15, NOTARIA CUARTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

COMPLEMENTACIÓN:

PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S., ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRÍCULA 280-204063, CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL FUE ADQUIRIDO ASI: POR ESCRITURA 2813 DEL 15/9/2015 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17/9/2015 POR RELOTEO A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-204063 -- PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S., ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRÍCULA 280-204062, MATERIA DE RELOTEO ASI: POR ESCRITURA 2813 DEL 15/9/2015 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17/9/2015 POR ENGLOBE A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-280-177280-177281 -- PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. ADQUIRIO LOS INMUEBLES CON MATRÍCULAS 280-177279, 280-177280 Y 280-177281, MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR ESCRITURA 2048 DEL 8/7/2014 NOTARIA QUINTA 5 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 16/7/2014 POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: PROYECTOS IZCANDE S.A.S. , A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280 Y 177281 -- ESCRITURA 681 DEL 16/5/2013 NOTARIA SETENTA 70 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 15/7/2013 POR COMPRAVENTA DE: INMUEBLES ARGAMENON S.A.S. EN LIQUIDACION ANTES INMUEBLES ARGAMENON S.A. NIT. 900161992-6 , A: PROYECTOS IZCANDE S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280-177281 -- ESCRITURA 1312 DEL 14/5/2008 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 15/5/2008 POR DIVISION MATERIAL A: INMUEBLES ARGAMENON S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280-177281 -- I.-) INMUEBLES ARGAMENON S.A. ADQUIRIO EL INMUEBLE, MATERIA DE DIVISION, POR COMPRA A HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, EN \$322.241.000 POR ESCRITURA #2065 DEL 23 DE JULIO DEL 2007, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DEL 2007. --- II.-) HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE BEATRIZ GOMEZ DE LLANO, EN LA PROPORCION DEL 50% PARA CADA UNO, SOBRE UN AVALUO DE \$3.558.000, POR ESCRITURA #809 DE 15 DE FEBRERO DE 1995, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1995. --- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2065 DEL 23 DE JULIO DEL 2007, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DEL 2007, HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, VERIFICARON DIVISION MATERIAL. --- III.-) HUGO LLANO SIERRA, FUE QUIEN ADQUIRIO EL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN PARTICION CELEBRADA CON LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, POR ESCRITURA #995 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE CALARCA, REGISTRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 1992. --- IV.-) UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y HUGO SIERRA, ADQUIRIERON MAYOR PORCION, ASI: POR ESCRITURA 1978 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.971, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.971, UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y "GUTIERREZ Y BEJARANO LIMITADA", ADQUIRIERON POR COMPRA A JULIO CESAR MADRID SIERRA EN \$1.050.000.00. POR ESCRITURA 382 DE 5 DE MARZO DE 1.975, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE MARZO DE 1.975, "GUTIERREZ Y BEJARANO LTDA" VENDIO SU MITAD A JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR Y ALFONSO ROJAS MELO EN \$600.000.00. POR ESCRITURA 2501 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.976, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.976, ALFONSO ROJAS MELO VENDIO SU CUARTA PARTE A HUGO LLANO SIERRA EN \$300.000.00. POR ESCRITURA 1579 DE 24 DE JUNIO DE 1.977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.977, JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR VENDIO SU CUARTA PARTE A HUGO LLANO SIERRA EN \$300.000.00.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 25 NORTE # 13-41 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO PARQUEADERO #60 NIVEL N1 TORRE DE COMERCIO

Nro Matrícula: 280-204566

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:17 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

280-204063

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/9/2015 Radicación 2015-280-6-16543
DOC: ESCRITURA 2813 DEL: 15/9/2015 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/5/2016 Radicación 2016-280-6-7848
DOC: ESCRITURA 1546 DEL: 28/4/2016 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 65.603.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101
A: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2017 Radicación 2017-280-6-20860
DOC: ESCRITURA 3957 DEL: 22/11/2017 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO
EN LA ESCRITURA 2813 DE 15-09-2015 NOTARIA 4 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LA SEGUNDA ETAPA Y
MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD PROVISIONALES QUEDANDO ESTA UNIDAD DE 0.039%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072
A: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 58596 Impreso por: 70485

TURNO: 2019-280-1-64195 FECHA: 29/7/2019

NIS: dVrWxheavue6q81k7KC5s4bzD50R4DZHI108iG7Ef9j5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

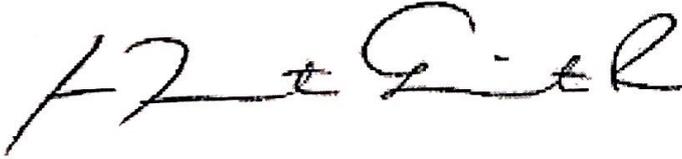
EXPEDIDO EN: ARMENIA

Nro Matrícula: 280-204566

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:17 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 280-204115

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:16 pm
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/9/2015 RADICACIÓN: 2015-280-6-16543 CON: ESCRITURA DE 15/9/2015
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 0107000001200904901080001
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO #801 TORRE A CON AREA DE CONSTRUIDA DE 50.15 M2. Y AREA PRIVADA 48.24 M2. COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.439% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2813, 2015/09/15, NOTARIA CUARTA ARMENIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

COMPLEMENTACIÓN:

PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S., ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-204063, CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL FUE ADQUIRIDO ASI: POR ESCRITURA 2813 DEL 15/9/2015 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17/9/2015 POR RELOTEO A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-204063 -- PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S., ADQUIRIO EL INMUEBLE CON MATRICULA 280-204062, MATERIA DE RELOTEO ASI: POR ESCRITURA 2813 DEL 15/9/2015 NOTARIA CUARTA 4 DE ARMENIA REGISTRADA EL 17/9/2015 POR ENGLOBE A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-280-177280-177281 -- PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. ADQUIRIO LOS INMUEBLES CON MATRICULAS 280-177279, 280-177280 Y 280-177281, MATERIA DE ENGLOBE ASI: POR ESCRITURA 2048 DEL 8/7/2014 NOTARIA QUINTA 5 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 16/7/2014 POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: PROYECTOS IZCANDE S.A.S. , A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280 Y 177281 -- ESCRITURA 681 DEL 16/5/2013 NOTARIA SETENTA 70 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 15/7/2013 POR COMPRAVENTA DE: INMUEBLES ARGAMENON S.A.S. EN LIQUIDACION ANTES INMUEBLES ARGAMENON S.A. NIT. 900161992-6 , A: PROYECTOS IZCANDE S.A.S. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280-177281 -- ESCRITURA 1312 DEL 14/5/2008 NOTARIA SEGUNDA 2 DE ARMENIA REGISTRADA EL 15/5/2008 POR DIVISION MATERIAL A: INMUEBLES ARGAMENON S.A. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 280-177279-177280-177281 -- I.-) INMUEBLES ARGAMENON S.A. ADQUIRIO EL INMUEBLE, MATERIA DE DIVISION, POR COMPRA A HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, EN \$322.241.000 POR ESCRITURA #2065 DEL 23 DE JULIO DEL 2007, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DEL 2007. --- II.-) HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, ADQUIRIERON EL INMUEBLE MATERIA DE DIVISION, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE BEATRIZ GOMEZ DE LLANO, EN LA PROPORCION DEL 50% PARA CADA UNO, SOBRE UN AVALUO DE \$3.558.000, POR ESCRITURA #809 DE 15 DE FEBRERO DE 1995, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1995. --- POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA #2065 DEL 23 DE JULIO DEL 2007, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DEL 2007, HUGO LLANO SIERRA Y ALEJANDRO LLANO GOMEZ, VERIFICARON DIVISION MATERIAL. --- III.-) HUGO LLANO SIERRA, FUE QUIEN ADQUIRIO EL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN PARTICION CELEBRADA CON LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA, POR ESCRITURA #995 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992, DE LA NOTARIA 2 DE CALARCA, REGISTRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 1992. --- IV.-) UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y HUGO SIERRA, ADQUIRIERON MAYOR PORCION, ASI: POR ESCRITURA 1978 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1.971, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1.971, UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y "GUTIERREZ Y BEJARANO LIMITADA", ADQUIRIERON POR COMPRA A JULIO CESAR MADRID SIERRA EN \$1.050.000.00. POR ESCRITURA 382 DE 5 DE MARZO DE 1.975, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 11 DE MARZO DE 1.975, "GUTIERREZ Y BEJARANO LTDA" VENDIO SU MITAD A JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR Y ALFONSO ROJAS MELO EN \$600.000.00. POR ESCRITURA 2501 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.976, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1.976, ALFONSO ROJAS MELO VENDIO SU CUARTA PARTE A HUGO LLANO SIERRA EN \$300.000.00. POR ESCRITURA 1579 DE 24 DE JUNIO DE 1.977, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.977, JUAN JOSE RODRIGUEZ SALAZAR VENDIO SU CUARTA PARTE A HUGO LLANO SIERRA EN \$300.000.00.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 25 NORTE # 13-41 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO APARTAMENTO #801 TORRE A

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-204115

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:16 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
280-204063

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/9/2015 Radicación 2015-280-6-16543
DOC: ESCRITURA 2813 DEL: 15/9/2015 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/5/2016 Radicación 2016-280-6-7848
DOC: ESCRITURA 1546 DEL: 28/4/2016 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 65.603.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101
A: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2017 Radicación 2017-280-6-20860
DOC: ESCRITURA 3957 DEL: 22/11/2017 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONTENIDO
EN LA ESCRITURA 2813 DE 15-09-2015 NOTARIA 4 DE ARMENIA, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR LA SEGUNDA ETAPA Y
MODIFICACION DE LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD PROVISIONALES QUEDANDO ESTA UNIDAD DE 0.304%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROYECTOS PAPIROS 25N S.A.S. NIT 9005798101

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 150.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA
PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TERMINO DE
DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI MISMO, NO PODRA
RESOLVERSE EL CONTRATO SIN PERMISO DE LA ENTIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072
A: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X
A: BUITRAGO ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA CC# 39782925

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Página: 1

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 04:20:55 pm

Con el turno 2019-280-6-12415 se calificaron las siguientes matrículas:
280-204115 280-204500 280-204566

Nro Matricula: 280-204115

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 0107000001200904901080001
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 25 NORTE # 13-41 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO APARTAMENTO #801 TORRE A

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 150.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA
PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR LA VIVIENDA EN EL TERMINO DE
DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI MISMO, NO PODRA
RESOLVERSE EL CONTRATO SIN PERMISO DE LA ENTIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072
A: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X
A: BUITRAGO ROJAS CLAUDIA ALEJANDRA CC# 39782925

Nro Matricula: 280-204500

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 0107000001200904901970134
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 25 NORTE # 13-41 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO DEPOSITO #46 NIVEL DE PARQUEADEROS N2 TORRE DE COMER

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072
A: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 2

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 04:20:55 pm

Nro Matricula: 280-204566

CIRCULO DE REGISTRO: 280 ARMENIA No. Catastro: 0107000001200904901960049
MUNICIPIO: ARMENIA DEPARTAMENTO: QUINDIO VEREDA: ARMENIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

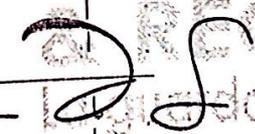
1) CALLE 25 NORTE # 13-41 CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO PARQUEADERO #60 NIVEL N1 TORRE DE COMERCIO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/7/2019 Radicación 2019-280-6-12415
DOC: ESCRITURA 2013 DEL: 25/7/2019 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ MEJIA AURA CC# 24486072
A: DIAZ PEÑA JORGE ELIECER CC# 79796870 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

|Fecha: | El registrador(a)
|Día |Mes |Año | Firma


Registradora Principal Armenia

Usuario que realizo la calificacion: 72891

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-204115

Impreso el 31 de Julio de 2019 a las 12:19:16 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

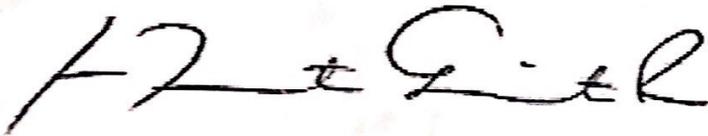
USUARIO: 58596 impreso por: 70485

TURNO: 2019-280-1-64194 FECHA: 29/7/2019

NIS: dVrWxheavueBH+IQXj7N8YbzD50R4DZHMrpTT7vizX5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

PERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Armenia, noviembre 29 de 2021

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA

Armenia Quindío

E.S.D

ASUNTO: Contestación Demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso

DEMANDANTE: JORGE ELIECER DIAZ PEÑA

DEMANDADA: CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS

RADICADO: 2021- 00292-00

SONIA YANET ZAMORANO PASMÍN, mayor de edad y domiciliado en Armenia (Quindío), identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.891.969 de Armenia (Q), y con T.P. No. 64044 del C.S.J., en ejercicio del mandato judicial que me confiere la Señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS**, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.782.925; procedo a dar contestación el traslado de la demanda de la referencia y proponer excepciones de mérito, de conformidad con el orden establecido en la demanda presenta en los siguientes términos:

EN CUANTO A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA QUE HOY DESCORRO, MANIFIESTO QUE:

LA PRIMERA: Se acepta

LA SEGUNDA: Se acepta

LA TERCERA: Se acepta, ya que la pretensión del demandante es una consecuencia natural de decretar el divorcio.

LA CUARTA: No se acepta, señora juez porque mi mandante no tiene un trabajo fijo, pues el mismo es esporádico y si se le condena al pago de las costas del proceso se vería gravemente afectada su situación económica, pues si bien el señor Díaz ayudaba con la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000)**, hace dos meses esta consignando para el sostenimiento o manutención de su hijo menor de edad la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000)**, gastos demás que ha cubierto la madre de menor con el fin de no cambiar la calidad de vida de este.

HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto. pero debo aclarar que el nombre correcto del niño es **SANTIAGO DIAZ BUITRAGO**, tal como aparece en el registro civil de nacimiento NUIP 1043450202 y no **SEBASTIAN DIAZ BUITRAGO**, el cual en la actualidad se encuentra estudiando, razón por lo cual aun depende de los ingresos de su señor padre y vive en el inmueble que fue adquirido en sociedad conyugal con su madre. Es de anotar que la madre del menor no tiene ingresos fijos pues su profesión es esporádica abonado a la enfermedad de dermatitis aguda de que sufre en sus manos

AL HECHO TERCERO: Es cierto.

AL HECHO CUARTO: Es cierto, separación cuyo origen fue por causa por el señor **JORGE ELIECER DIAZ PEÑA**, ya que en varias ocasiones le manifestó a mi poderdante su deseo de no querer más vivir bajo el mismo techo con esta, porque no la quería, hecho por la cual la señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS**, no aguantó más la presión psicológica que este ejercía sobre ella, además de querer proteger a su menor hijo de las peleas constantes por el mismo tema.

AL HECHO QUINTO: Es cierto.

AL HECHO SEXTO: No hay hecho sexto en la demanda

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto

AL HECHO OCTAVO: Es cierto el inmueble que entran en la sociedad conyugal es el siguiente: Un apartamento de habitación identificado con el número 801 de la torre A del Conjunto Residencial Papiro ubicado en la calle 25N número 13/41. Con un área construida de 50.15 M2, coeficiente de propiedad 0,439%, cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 2813 del 2015/09/15 de la notaria cuarta del circulo de Armenia, Artículo 8 Parágrafo 1 de la Ley 1579 de 2012, el cual tiene en la actualidad afectación a vivienda familiar desde el 25/7/2019, identificado con matrícula inmobiliaria 280204115. Pero en los bienes relacionados en la demanda presentada faltó agregar el siguiente bien inmueble:

Parqueadero No. 60 nivel N1 Torre de Comercio con área privada de 12,50 M2, coeficiente de propiedad 0.057% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 2813, 2015/09/15, Notaria Cuarta Armenia, Artículo 8 Parágrafo 1 de la Ley 1579 de 2012. El cual se encuentra ubicado en el Conjunto Residencial Papiro, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-204566.

Deposito No. 46 nivel de parqueaderos N2 Torre de Comercio con área construida de 3,70 M2 y área privada de 3,70 M2, coeficiente de propiedad 0.010% cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura 2813, 2015/09/15, Notaria Cuarta Armenia, Artículo 8 Parágrafo 1 de la Ley 1579 de 2012. El cual se encuentra ubicado en el Conjunto Residencial Papiro, identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-204500.

Los dos bienes arriba mencionados no fueron relacionados en la demanda presentada por el señor Jorge Eliecer Díaz Peña.

Igualmente, falto relacionar los créditos adquiridos por medio de personas naturales relacionados:

- A) Dos (2) Letras de cambio a favor del señor Norberto Díaz Orozco una por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**, la otra por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, por las cuales la señora **BUITRAGO ROJAS**, paga mensualmente \$ QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), por concepto de intereses se encuentran al día a la fecha.
- B) Gastos Varios que ha venido asumiendo la señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS** por más de un millón de pesos mensuales tales como alimentación, clases de música y futbol, pagos que se realizan por indumentaria deportiva, material de apoyo educativo para concluir así que mi poderdante es quien le brinda al niño la recreación, alimentación semana tras semana, la señora también asumió los gastos de la mascota de su hijo como alimentación, baño mensual y controles veterinarios, al igual que el pago de servicios públicos de los cuales también se beneficia el niño. El valor del colegio y el transporte se pagan con los QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$500.000), que envía el señor Díaz a su hijo menor de edad.

AL HECHO NOVENO: No le consta a mi representada y por lo tanto deberá ser analizado en Conjunto con el acervo probatorio arrojado así:

- A) Respecto a la libranza número: 00130158-9623326964 de fecha 26 de julio de 2021 emitida por el banco (BBVA), por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS PESOS MCTE (\$182.500.000)**, con deuda actual de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL DOCEINTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS \$183.018.269,25** según certificado anexo. Deuda esta adquirida por el aquí demandante, sin el conocimiento de mi poderdante en el año 2021, cuando había transcurrido más de cuatro (4) años de la de la separación de hecho tal como se ha reconocido en la presente contestación de la demanda.
- B) En cuanto al cupo rotativo en la misma entidad bancaria esto es el banco (BBVA) aun que se adquirió en época en la cual todavía convivía mi cliente con el aquí demandante la misma ignoraba también la existencia de este.

AL HECHO DECIMO: Es cierto pues llevan más de cuatro (4) años de separación de hecho.

MEDIDAS CAUTELAR

De conformidad con el Nuevo Código General del Proceso (CGP), le solicito muy comedidamente a la señora juez, sea sustituida en la cuantía de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000)** por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.000)**, suma esta que venía consignado el demandante hasta hace solo dos (2) meses, por cuota alimentaria, teniendo en cuenta la capacidad económica del mismo, por el bien y el sostenimiento del hijo en común, pagaderos los cinco días de cada mes, empezando en el mes de diciembre del año , Decretado por usted en Auto 2032 del 10 de septiembre de 2021. (Artículo 590, 2, c.), estamos prestos a la decisión de su señoría para prestar

caución sobre este valor solicitado en cuanto al monto de la cuota alimentaria. Lo anterior porque el presente asunto se le está dando el trámite del proceso verbal consagrado en el libro Tercero título I Capítulo I del CGP.

HECHOS FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA

Es importante explicarle al Despacho, que el extremo que represento está de acuerdo con el divorcio, pero no lo estamos en el entendido que sea una causal imputada u ocasionada en cabeza de mi prohijada tal como lo pretende o lo quiere hacer ver el actor dentro de estas actuaciones legales por el contrario debe imputarse al señor Díaz Peña por ser este el que origino la ruptura del Matrimonio, manifestando a la señora Buitrago su deseo no convivir más con ella porque no la quería.

Además, debe tenerse en cuenta que es necesario, que el conyugue demandante que alega esta causal, pueda probarla, demostrar acciones y omisiones que van en contra del contrato del, incumpliendo el respectivo acuerdo matrimonial.

Ante el Juez de familia, existe un conyugue culpable y otro inocente, si se logra probar claramente la causal que dio origen a la presente demanda ya que la señora juez la decretara.

De lo anterior se desprende la importancia de darle un buen tramite matrimonio, en casa de que su continuidad en el tiempo no pueda darse por la causal antes citada y las personas puedan tener claridad jurídica, y economía frente a sus hijos menores y sus bienes hacia el futuro.

Por lo anterior señora juez con todo respeto le solicito que le medida cautelar solicitada por la parte demandante en cuanto a la cuota alimentaria ofrecida por el señor **JORGE ELIECER DIAZ PEÑAS** sea modificada, ya que el menor **SANTIAGO DIAZ BUITRAGO**, vería afectada su calidad de vida, pues en Colombia los niños, niñas y adolescentes tienen Derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus **derechos** en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano (Ley 1098/2006).

De otro lado la señora madre del menor no tiene ingresos mensuales fijos con lo que pueda solventar las necesidades del menor Santiago Díaz, pero como toda buena madre hace esta lo imposible por tener a su hijo en condiciones dignas ya que sostener un hogar genera gastos como es el pago de los servicios públicos domiciliarios, mercado, recreación para el niño, ropa, todo lo provee la señora Buitrago, ya que con lo otorgado por el papá por cuota alimenticia se subrogan los gastos del estudio del menor todos estos gastos juntos conllevan al que el niño este en buenas condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

Igualmente deseo poner en conocimiento del juzgado que la señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS**, padece de una dermatitis aguda que se ha hecho más gravosa con el pasar del

tiempo, lo que muchas veces le impide salir a trabajar no solo para su sustento sino también para el apoyo económico que le brinda a su hijo menor de edad, tal como aparece en su historia Clínica la cual por motivos de seguridad estoy dispuesta a exhibir si a bien lo tiene la señora Juez.

Aunado a lo anterior ruego señora juez tener en cuenta la casa de habitación donde el menor debe vivir con su señora madre la cual tal como lo expresado en la demanda queda bajo su custodia y cuidado.

EXCEPCION DE MERITO

Contra cualquier pretensión presente o futura en la presente de Demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso ruego señora juez tener:

PERENTORIAS:

BUENA FE: Como quiera que mi poderdante siempre ha actuado de buena fe, teniendo un comportamiento decoroso, dentro del marco legal, sin haya pretendido defraudar el contrato Matrimonial, ni la sociedad conyugal, cumpliendo durante el tiempo que duro la relación con sus obligaciones de esposa y madre, está dispuesta a una conciliación o transacción en buenos términos y equilibrada para las partes sin que se afecte la calidad de vida del menor. (Según las excepciones del derecho canónico).

PRUEBAS

Solicito al Despacho que se sirva decretar tener y practicar:

1. Interrogatorio de parte:

Solicito señor escuchar en interrogatorio de parte al señor **JORGE ELIECER DIAZ PEÑAS**, para absuelva el interrogatorio y deponga todos los hechos, circunstancias que atañen a la presente demanda y pueden ir en contra de su cónyuge.

2. Documentales:

Desde ahora solicito al Despacho tener como pruebas las siguientes:

- 2.1. Cada una de las actuaciones procesales, anexos y demás pruebas aportadas en el cartulario.
- 2.2. Certificado de Tradición de un apartamento de habitación identificado con el número 801 de la torre A del Conjunto Residencial Papiro ubicado en la calle 25N número 13/41, identificado con matricula inmobiliaria 280204115.
- 2.3. Certificado de Tradición Parquadero No. 60 nivel N1 Torre de Comercio, identificado con matriculo inmobiliaria No. 280-204566.
- 2.4. Deposito No. 46 nivel de parqueaderos N2 Torre de Comercio que se encuentra ubicado en el Conjunto Residencial Papiro, identificado con matricula inmobiliaria No. 280-204500.
- 2.5. Letras de Cambio de dineros prestados.

- 2.6. Gastos Varios que ha venido asumiendo la señora **CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO ROJAS** por más de un millón de pesos mensuales tales como alimentación, clases de música y futbol, pagos que se realizan por indumentaria deportiva, material de apoyo educativo para concluir así que mi poderdante es quien le brinda al niño la recreación, alimentación semana tras semana, la señora también asumió los gastos de la mascota de su hijo como alimentación, baño mensual y controles veterinarios, al igual que el pago de servicios públicos de los cuales también se beneficia el niño. El valor del colegio y el transporte se pagan con los **QUINIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$500.000)**, que envía el señor Díaz a su hijo menor de edad.
- 2.7. Foto de la dermatitis Aguda que padece mi prohijada.
- 2.8. El poder para actuar en el presente proceso
- 2.9. Tarjeta profesional de la suscrita
- 2.10 Cedula de ciudadanía de la abogada
3. Pruebas provocadas mediante oficio:
- 3.1 Le solicito muy comedidamente a la señora juez que eleve solicitud al Departamento de Personal del Ejército Nacional donde se indique el salario devengado, descuentos y demás bonificaciones que reciba como primas y otras, el señor teniente coronel **JORGE ELIECER DIAZ PEÑAS**, en el cargo de Director de Senac en el batallón Tenerife de Neiva (Huila), con el fin que la misma se admita como prueba en el presente proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Solicito se sirva tener para ello la normatividad prevista en el Código General del Proceso, La Constitución Política, Código Civil y demás normas concordantes que sean vigentes.

ANEXOS

El poder a mi conferido, tarjeta profesional, cedula de ciudadanía de la suscrita, y los demás documentos enunciados en las pruebas.

NOTIFICACIONES

La demandada las recibirá en el correo electrónico Claudia.empresarial@gmail.com y/o en el número de celular 3022132250.

El Demandante **JORGE ELIECER PEÑA**, las recibirá en el correo electrónico jorge780813@gmail.com, numero de celular 3124535014.

La suscrita recibirá notificaciones en la calle 25N número 13-41 torre C apartamento 504 Conjunto Residencial Papiro, numero celular 3154400998, correo electrónico sozapa1160@yahoo.es.

De la señora (a) Juez,

Atentamente,



SONIA YANET ZAMORANO PASMÍN

C.C. No. 41.891.969 de Armenia

T.P No. 64044 C.S.J